



## **PRONUNCIAMIENTO N°009/DP/2019**

### **DEFENSORÍA DEL PUEBLO INVOCA A LA COMUNIDAD, EMPRESA Y AL ESTADO A PERSISTIR EN EL DIÁLOGO SOBRE LA CARRETERA QUE CRUZA YAVI YAVI**

Ante los bloqueos ocurridos y la amenaza constante de impedir el paso de vehículos, en el sector de Yavi Yavi, distrito de Colquemarca, provincia de Chumbivilcas, región Cusco, por parte de grupos de personas integrantes de la comunidad campesina de Fuerabamba, desde el 4 de febrero del presente año y, considerando que existe un proceso de diálogo que ha tenido doce reuniones, bajo la facilitación de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Defensoría del Pueblo señala lo siguiente:

1. Corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones explicar de forma clara la situación jurídica de la carretera que cruza Yavi Yavi, respecto a la reclasificación como vía nacional y el derecho de vía establecido mediante resolución ministerial. Adicionalmente, es conveniente que en el proceso de diálogo se informe con precisión sobre el contrato de permuta entre la comunidad de Fuerabamba y la compañía minera Las Bambas, la aclaración posterior sobre la servidumbre existente, y el posible derecho de la comunidad a una compensación económica por el uso de la referida vía.
2. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones debe tener presente que la demora en los procedimientos para la adquisición de la franja del fundo Yavi Yavi por donde pasa la vía reclasificada como nacional, crea una situación de tensión permanente, debiendo acelerar la negociación con la comunidad sobre el pago por afectación predial o seguir el procedimiento establecido por ley para estos casos. No se puede mantener una carretera reconocida de uso público por el Estado, sin atender los derechos y expectativas del propietario.
3. Independientemente de la discusión sobre la propiedad, la carretera que cruza Yavi Yavi es considerada como vía nacional de uso público, por consiguiente, no puede haber restricciones al flujo de personas y vehículos. El bloqueo o amenaza de bloqueo afecta, además, el desarrollo del proceso de diálogo que las partes han decidido libre y voluntariamente iniciar.
4. Hacemos un llamado a todos los actores del conflicto a persistir en el diálogo y hacer su mayor esfuerzo para que se logren resultados satisfactorios para las partes. En ese sentido, pedimos tanto a la comunidad como a la empresa a acudir a las convocatorias hechas por PCM y el Gobierno regional del Cusco.

La Defensoría del Pueblo viene colaborando en el proceso de diálogo para que este se desarrolle respetando el marco de la ley.

**Lima, 21 de marzo de 2019**